



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL - IMPUGNACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00165 00
ASUNTO	DECLARA DESIERTO RECURSO DE APELACIÓN.

No habiéndose sustentado dentro del término legal la apelación impetrada por la parte actora en la audiencia del 1° de febrero de la anualidad (archivo 18), se declara desierto el recurso de conformidad con el parágrafo 2° del artículo 324 del C. G. del Proceso.

Sin lugar a liquidar costas por el amparo de pobreza concedido a los demandantes.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>020</u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u>10 de febrero de 2022</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1d56c92ddee466e35ba8ffc3c647a821c8fd090b5a1e689a1f6d7abed2d6e6d1

Documento generado en 09/02/2022 10:31:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>